DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-14003
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2019ER21314

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Gustavo Palomino Saavedra				**SOLICITANTE:** Gloria Dueñas
CAT	Conceptos	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 18 de 2019	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 46 B Sur No.4-12 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98154,03 Y: 94272,20		
BARRIO:	San Jacinto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0006ECEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35974		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcción – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este, se encuentra localizado en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acuerdo 21 de 1972, fecha para cual al IDIGER no se solicitaba concepto técnico de riesgo.

Consultado el Plano Normativo "*Amenaza por Remoción en Masa*" de la Resolución 1483 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el cual actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

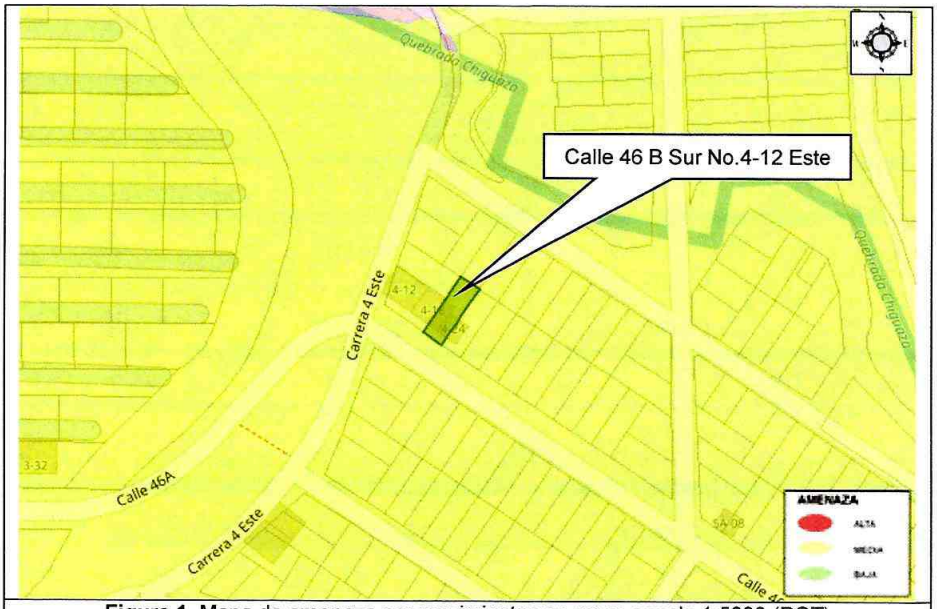

Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa escala 1:5000 (POT)

7. LOCALIZACIÓN

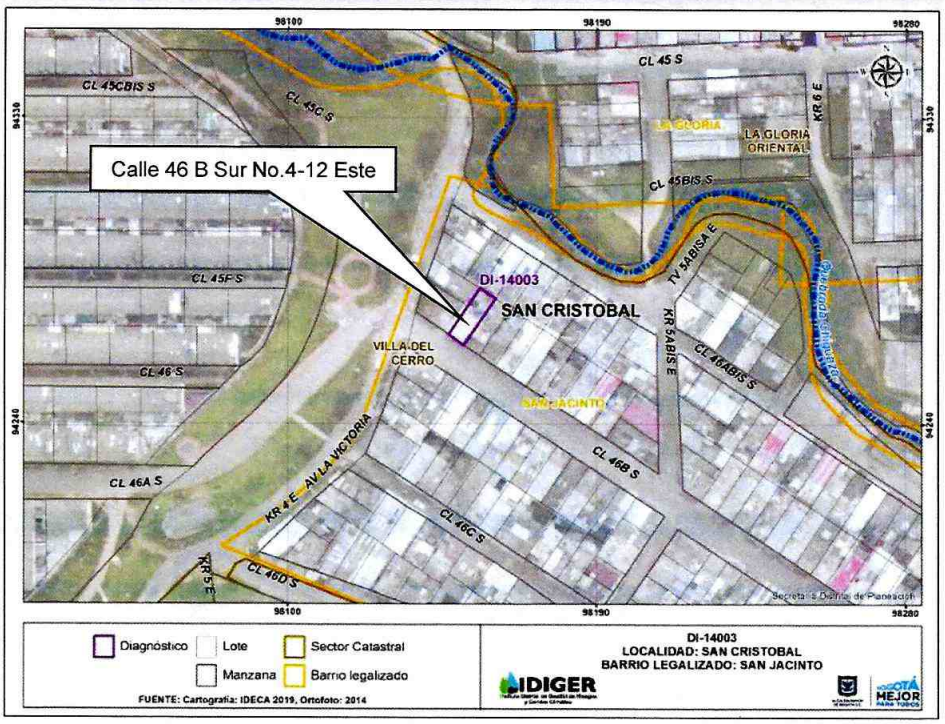

Figura 2. Localización del predio evaluado, en el barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
1	Calle 46 B Sur No.4-12 Este	AAA0006ECEA

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, el día 18 de noviembre de 2019 personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal.

El predio se localiza en una ladera con una pendiente de 10° aproximadamente, urbanísticamente el sector se encuentra consolidado por construcciones en su mayoría de 1, 2 y 3 niveles, cuenta con vías pavimentadas, servicios públicos y sistemas de alcantarillado para el manejo de aguas pluviales (Ver Fotografía 1).

En el predio actualmente se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construido hace veinte (20) años aproximadamente, cuenta con un sistema estructural de muros de carga, escaleras y placas de entrepiso de concreto reforzado, mampostería de bloque de arcilla y cubierta con tejas de fibrocemento, apoyadas sobre listones de madera (Ver Fotografía).

Durante la inspección visual en el interior de la vivienda, se observó que la parte posterior del primer piso (costado norte) se encuentra por debajo del nivel del terreno; adicionalmente, se evidenciaron humedades y filtraciones de agua en los muros de cerramiento de dicho sector de la vivienda.

Asimismo, se pudo evidenciar que la edificación presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de un sistema adecuado para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial en la parte baja, donde se presentan las humedades descritas; adicionalmente, no se observaron afectaciones de tipo estructural en los demás elementos que conforman la edificación, se evidenció falta de mantenimiento de los mismos (Ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se muestra la ubicación del predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en un sector consolidado con vías pavimentadas y sistema de alcantarillado pluvial.

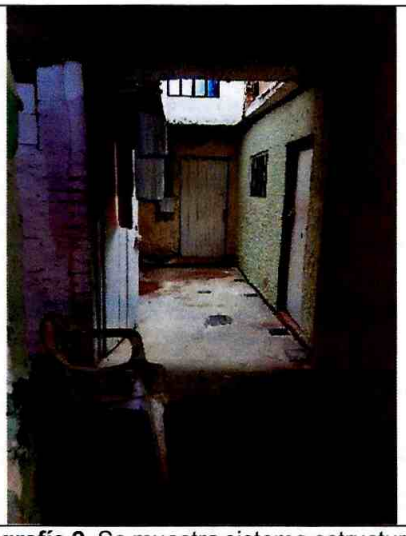

Fotografía 2. Se muestra sistema estructural de la vivienda, conformado por muros de carga, escaleras y placas de entrepiso en concreto reforzado.

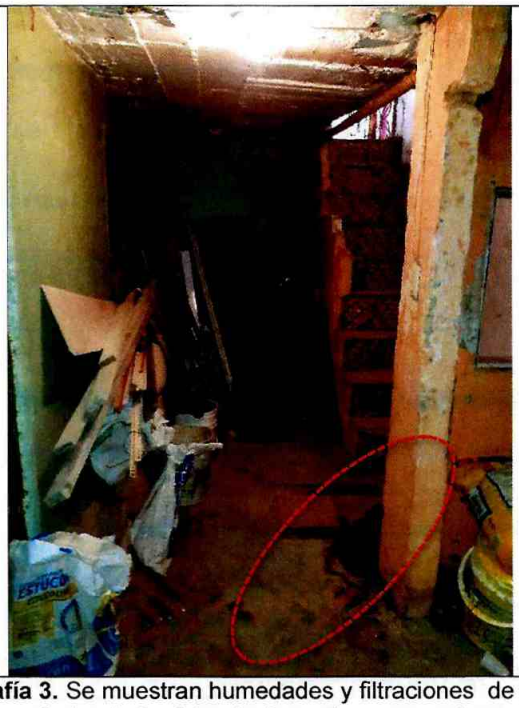

Fotografía 3. Se muestran humedades y filtraciones de agua en la parte posterior de la vivienda, la cual se encuentra por debajo del nivel del terreno.



Fotografía 4. Se muestran humedades en los muros de cerramiento, localizados en la parte posterior del primer piso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 46 B Sur No.4-12 Este	Gloria Dueñas	Edificación	Vivienda	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse las recomendaciones del presente diagnóstico técnico, es posible que se incrementen las humedades y filtraciones identificadas en la parte baja de la edificación emplazada en el predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este y un deterioro progresivo de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio localizado en Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal, realizada el día 18 de noviembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las humedades, filtraciones de agua y deficiencias constructivas evidenciadas; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas tipo sismo, pueda presentar daños.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal, adelantar en el corto plazo acciones encaminadas a corregir las humedades y filtraciones de agua descritas, con el apoyo de personal idóneo, conforme al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; de tal manera que se garantice la estabilidad estructural, funcionalidad y seguridad de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por otra parte, se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, la revisión de las redes internas de acueducto y alcantarillado de la vivienda, con el propósito de descartar fugas en las mismas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 46 B Sur No.4-12 Este, en el barrio San Jacinto de la localidad de San Cristóbal, acatar lo establecido en el Acuerdo 20 de 1995 – "*Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia*", en la Sección A.3.5 Mantenimiento de Edificaciones, en su Artículo A.3.5.1:

  "Todas las edificaciones y sus partes componentes deben mantenerse en condiciones permanentes de seguridad y salubridad. Todos los equipos e instalaciones de servicios, medios de evacuación y sistemas de seguridad requeridos en una edificación, según las normas del presente Código o de cualesquiera otras reglamentaciones pertinentes, deben permanecer en buenas condiciones de funcionamiento. PARÁGRAFO A.3.5.1.1. El propietario de la edificación es el responsable del correcto mantenimiento de la edificación y de sus equipos..." (Subrayado por fuera del texto original).

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por el IDIGER mediante el presente diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Gustavo Palomino Saavedra Profesión: Profesional Especializado 222 Grado 23
Profesional de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS